



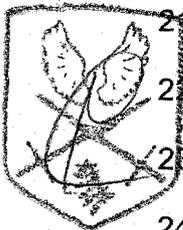
Notaría del Cantón  
Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

1		
2		
3		
4	AUMENTO DEL CAPITAL	En la Ciudad de Sangolquí,
5	SUSCRITO y LA REFORMA DE	Cabecera Cantonal de Rumiñahui,
6	ESTATUTOS, de la Compañía	República del Ecuador, hoy día
7	"PROVEFARMA S.A."	CINCO (05) DE MAYO del dos mil
8		seis; ante mi, doctor CARLOS
9	TORGA:	MARTINEZ PAREDES, Notario de
10	GALO VILLAMAR VILLAFUERTE Y	este Cantón, comparecen el
11	OTRA	Ingeniero GALO VILLAMAR
12		VILLAFUERTE, en su calidad de
13	CUANTIA: USD 206.735.00	PRESIDENTE; y, la Ingeniera
14		GINA VILLAMAR UTRERAS, en
15	DI : 4 COPIAS	su calidad de GERENTE
16	WOYA	GENERAL y representante legal de
17		la Compañía PROVEFARMA S.A.,
18		según se justifica de las copias de
19		sus nombramientos, mismas que se
20		insertarán como habilitantes de esta
21		escritura. Los otorgantes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado
22		civil casado y soltera en su orden, domiciliados en esta ciudad de Quito
23		y hábiles ante la Ley para la celebración de todo acto o declaración de
24		voluntad. Advertidos que fueron los comparecientes por mí el Notario
25		de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que
26		fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al
27		otorgamiento de la misma, sin coacción, amenazas, temor reverencial
28		ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto

Notaría del Cantón  
Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

00000  
de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a

1 continuación es el siguiente: "Señor Notario: En el Registro de  
2 escrituras públicas del Protocolo a su cargo, sírvase insertar una que  
3 contiene el AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO y LA  
4 REFORMA DE ESTATUTOS, de la Compañía "PROVEFARMA  
5 S.A.", de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.-  
6 INTERVINIENTE: Comparece al otorgamiento de la presente  
7 escritura, el Ingeniero GALO VILLAMAR VILLAFUERTE, en su  
8 calidad de PRESIDENTE; y, la Ingeniera GINA VILLAMAR  
9 UTRERAS, en su calidad de GERENTE GENERAL y representante  
10 legal de la Compañía PROVEFARMA S.A., según se justifica de las  
11 copias de sus nombramientos, mismas que se insertarán como  
12 habilitantes de esta escritura. Los otorgantes son ecuatorianos, mayores  
13 de edad, de estado civil casado y soltera en su orden, domiciliados en  
14 esta ciudad de Quito y hábiles ante la Ley para la celebración de todo  
15 acto o declaración de voluntad; SEGUNDA.- ANTECEDENTES:  
16 Mediante escritura pública autorizada por el señor Notario Vigésimo  
17 Primero del Cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, de fecha doce de  
18 marzo de mil novecientos noventa, se constituyó la compañía  
19 PROVEFARMA SOCIEDAD ANONIMA, escritura inscrita en el  
20 Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el número setecientos  
21 diecinueve, tomo ciento veinte y uno el día siete de mayo de mil  
22 novecientos noventa. Se han otorgado varios instrumentos que  
23 contienen actos societarios, siendo el último el autorizado mediante  
24 escritura pública por el señor Notario Décimo Séptimo del Cantón  
25 Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, de fecha veinte y seis de agosto  
26 de dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de Cantón Quito, el  
27 quince de octubre de dos mil cuatro, bajo el número dos siete dos ocho,  
28



Notaría del Cantón  
Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

Notaría del Cantón  
Rumiñahui



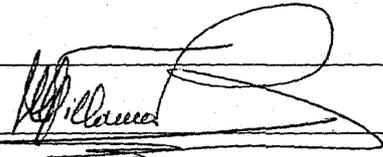
Dr. Carlos A. Martínez Paredes

1 Tomo ciento treinta y cinco, instrumento que contiene, EL AUMENTO  
2 DEL CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES  
3 DE LA COMPAÑÍA. La Junta Universal de Accionistas de  
4 PROVEFARMA S.A., en sesión llevada a cabo el día tres de mayo de  
5 dos mil seis, resolvió el Aumento del Capital Suscrito y la Reforma  
6 Parcial de los Estatutos Sociales, según la copia certificada de dicho  
7 instrumento que será habilitante de la presente escritura. **TERCERA.-**  
8 **OBJETO:** Con los antecedentes dejados expuestos, los intervinientes.  
9 ingenieros Galo Villamar Villafuerte y Gina Villamar Utreras, en la  
10 calidad con la que comparecen, dando cumplimiento a lo resuelto por  
11 la Junta Universal de Accionistas de su representada, DECLARAN: a)  
12 Que, eleva a escritura pública el contenido de la referida resolución de  
13 la Junta Universal de Accionistas de PROVEFARMA S.A. del tres de  
14 mayo del dos mil seis, y consiguientemente, declaran aumentado el  
15 capital suscrito de la compañía en un monto de DOSCIENTOS SEIS  
16 MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS  
17 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 206.735.00); que, tomando  
18 en consideración el capital suscrito inicial y los aumentos posteriores,  
19 el nuevo capital suscrito de la sociedad asciende a la suma de UN  
20 MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS  
21 TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
22 AMÉRICA ( US \$ 1.876.735.00). b) Que, se ha reformado el artículo  
23 quinto de los estatutos sociales de la compañía, en el texto literal  
24 conocido y aprobado por la Junta Universal de Accionistas del día tres  
25 de mayo de dos mil seis, copia integrante de la respectiva acta de esta  
26 escritura. c) Que el capital suscrito por la compañía AMEPHARM  
27 INC. Constituye inversión extranjera directa; y, el Ingeniero Galo  
28 Villamar Villafuerte es de nacionalidad Ecuatoriana, siendo su

2007000

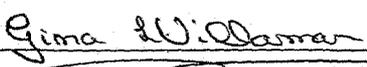
inversión de orden nacional; **d)** Declaran bajo juramento los otorgantes

que, la compañía no es contratista del Estado ni de ninguna de sus  
 instituciones. **e)** La cuantía es por la suma de DOSCIENTOS SEIS  
 MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS  
 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$\*206.735.00). Usted señor  
 Notario agregará las otras cláusulas de estilo para la plena validez de  
 este instrumento.- Hasta aquí la minuta, que está firmada por el doctor  
 Luis Mario Vázquez Murillo, con matrícula profesional del Colegio de  
 Abogados del Azuay mil doscientos.- Los compareciente me presentan  
 sus respectivos documentos de identidad cuyos números se encuentran  
 vigentes anotados al final del presente instrumento. Para el  
 otorgamiento de esta escritura se observaron todos y cada uno de los  
 preceptos legales del caso; y leída íntegramente al compareciente, por  
 mí el Notario, se afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes,  
 firmando conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



SR.- ING.- GALO VILLAMAR VILLAFUERTE.

C.C. 17-003760-1



SRTA.- ING.- GINA VILLAMAR UTRERAS.

C.C.# 17-0383863-9

**Firmado** Dr. CARLOS MARTINEZ PAREDES  
 Notaria Pública del Cantón Rumiñahui

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PROVEFARMA S.A.  
DEL 3 DE MAYO DE 2006.**

En la ciudad de Quito, a los tres días del mes de mayo del año dos mil seis, en el local social de la compañía ubicado en la avenida de los Shyris<sup>4</sup> Kilometro 5 ½ vía Sangolquí, Amaguaña, siendo las nueve horas, se reúne la Junta Universal de Accionistas de la sociedad PROVEFARMA S.A., a cuyo efecto el señor Presidente, Ingeniero Galo Villamar Villafuerte, solicita a la señorita Gerente General, Ingeniera Gina Villamar Utreras, quien actúa estatutariamente como Secretaria que, proceda a formar la lista de los accionistas concurrentes, resultando que se hallan los siguientes: la compañía AMEPHARM INC. debidamente representada por la señora Inés Utreras de Villamar, según carta poder que se agregará al expediente de esta Junta, y representando sus un millón seiscientos setenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al ciento por ciento del capital pagado de la compañía.- Constatado el quórum legal, el señor Presidente, solicita a la accionista concurrente, exprese su voluntad de llevar a cabo o no esta sesión de Junta, resolviéndose por el voto unánime de la accionista que se efectúe la misma, por lo que la Presidencia declara legalmente instalada esta Junta Universal de Accionistas.

A continuación, por Secretaría se procede a dar lectura del orden del día, el mismo que consta de los siguientes puntos:

**1.) RESOLUCIÓN SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA; y,**

**2.) RESOLUCIÓN SOBRE LA REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.**

Puesto a consideración de la accionista el orden del día leído, ésta lo aprueba; entrándose a resolver de la siguiente manera: Sobre el punto 1.) **RESOLUCIÓN SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA.**- la Gerente General señala que, conforme se ha pronunciado una Junta General anterior y con el objeto de beneficiarse del incentivo impositivo establecido en el inciso final del Art. 39 de la Ley de Régimen Tributario Interno, la Junta se debe de pronunciar sobre la reinversión de las utilidades generadas durante el ejercicio económico del año dos mil cinco, aumento que se haría por un monto de doscientos seis mil setecientos treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 206.735,00), igualmente señala el señor Presidente que, de conformidad con el Art. 68 y la disposición transitoria constante en la Ley de Empresas Unipersonales de Responsabilidad Limitada, al tener la compañía un solo accionista, debe de aumentar el número de accionistas caso contrario transformarse, para lo cual recomienda se suscriba por otras u otras personas también el aumento del capital. Luego de algunas consideraciones adicionales, por unanimidad de votos se resuelve el aumento del capital suscrito por la suma de doscientos seis mil setecientos treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 206.735,00), con cargo a las siguientes cuentas: a) Utilidades del ejercicio 2005, por la suma de ciento ochenta y seis mil cincuenta y siete dólares de los Estados Unidos de América con nueve centavos de dólar (US \$ 186.057,09), valor suscrito por la compañía AMEPHARM INC.; b) Reserva Legal por la suma de veinte mil seiscientos setenta y tres dólares de los Estados Unidos de América con noventa y un centavos de dólar (US \$ 20.673,91) valor suscrito por la compañía AMEPHARM INC., aclarándose que la suma de veinte mil seiscientos setenta y tres dólares de los Estados Unidos de América con un centavo de dólar (US\$ 20.673.01) corresponde al porcentaje de reserva Legal segregado en el ejercicio del año 2005 ; y, c) En numerario, la suma de cuatro dólares de los Estados Unidos de América ( US \$ 4.00), depositados en la cuenta de bancos de la compañía, valor suscrito por el ingeniero Galo Villamar Villafuerte, el mismo que ha sido admitido como nuevo accionista de la sociedad. Con lo que el nuevo capital suscrito ascendería a la suma de un millón ochocientos setenta y seis mil setecientos treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de

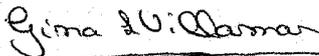
América (US \$ 1.876.735,00), el aumento del capital suscrito se encontraría íntegramente pagado. El accionista AMEPHARM INC. ha renunciado al derecho de preferencia del cual se encuentra investido, aprobándose adicionalmente el cuadro de suscripción del aumento del capital, que se agrega al expediente de esta Junta.

Sobre el punto 2.) **RESOLUCIÓN SOBRE LA REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.** - Una vez resuelto el aumento del capital suscrito, la accionista por unanimidad aprueba el siguiente texto de reforma del artículo quinto de los Estatutos Sociales: **ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL:** *El capital suscrito de la compañía es el de un millón ochocientos setenta y seis mil setecientos treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 1.876.735,00), dividido en un millón ochocientos setenta y seis mil setecientos treinta y cinco acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del 00001 al 1.876.735 inclusive; pagadas en el ciento por ciento. Los títulos de acciones deben ser firmados por el Presidente y por el Gerente General de la compañía; serán numerados y podrán representar una o más acciones, a voluntad del accionista interesado. Para el caso de pérdida o destrucción de un título-acción, se cumplirán las disposiciones que al respecto se encuentran contenidas en la Ley de Compañías vigente.*

No habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, la Presidencia concede un momento de receso para la redacción del acta correspondiente a esta Junta; reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura del acta, la misma que es aprobada sin ninguna modificatoria. Siendo las diez horas quince minutos, se levanta la sesión, firmando para constancia el señor Presidente, la accionista presente y el suscrito Gerente General-Secretario que certifica.

  
~~Ing. Galeo Villamar Villafuerte~~  
PRESIDENTE

  
Sra. Inés Utreras de Villamar  
p. AMEPHARM INC.

  
Ing. Gina Villamar Utreras  
GERENTE GENERAL-SECRETARIA

000004

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA PROVEFARMA S.A.

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	SUSCRIPCIÓN AUMENTO	V. UTILIDADES EJERCICIO 2005	RESERVA LEGAL	V. PAGADO NUMERARIO	NUEVO CAPITAL
AMEPHARM INC.	1.670.000,00	206.731,00	186.057,09	20.673,91	-	1.876.731,00
Ing. Galo Villamar	-	4,00	-	-	4,00	4,00
TOTAL.....	1.670.000,00	206.735,00	186.057,09	20.673,91	4,00	1.876.735,00

*Gina Villamar*  
Ing. Gina Villamar Utreras  
Gerente General

*Adrián M. P.*  
Centador 038279  




Quito marzo 31, 2006

Ingeniero  
Galo Villamar Villafuerte  
Presente

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas en sesión celebrada el 31 de marzo del año en curso, tuvo el acierto de nombrar a usted como PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA PROVEFARMA S.A. por el período de UN AÑO, a partir de la fecha de inscripción del mismo en el Registro Mercantil.

Además, para efectos de registro de este nombramiento, indicamos que la Compañía se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario vigésimo primero del cantón Quito, el 12 de marzo de 1990 y la fecha de inscripción en el Registro Mercantil el 7 de mayo del mismo año. Con fecha 1 de abril del 2004, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Dr. Remigio Poveda Vargas, se realizó la Escritura de Reforma Integral de Estatutos e inscrita en el Registro Mercantil el 17 de Mayo del 2004.

Al comunicarle este particular, hago votos porque su desempeño al frente de tan delicadas funciones, sea de lo más beneficioso para la Compañía.

Atentamente,

Ing. Gina Villamar Utreras  
Gerente General

Acepto el nombramiento de PRESIDENTE de la Compañía PROVEFARMA S.A. Quito  
marzo 31, 2006.

ING. GALO ENRIQUE RENE VILLAMAR VILLAFUERTE  
C.I: 170033760-1

0000005

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3738 del Registro de Nombramientos Tomo 137

Quito, a 25 ABR. 2006

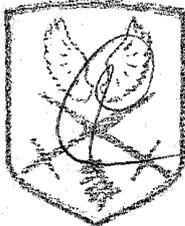
REGISTRO MERCANTIL



*[Handwritten Signature]*  
Dr. RAÚL GAYBOR SECARRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

ESPACIO EN  
BLANCO

Notaría del Cantón  
Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes



Quito marzo 31, 2006

Ingeniera  
Gina Lucía Villamar Utreras  
Presente

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas en sesión celebrada el 31 de marzo del año en curso, tuvo el acierto de nombrar a usted como GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA PROVEFARMA S.A. por el período de UN AÑO, a partir de la fecha de inscripción del mismo en el Registro Mercantil, siendo su Representante Legal, judicial y extrajudicial, con todas las atribuciones y deberes que constan en los Estatutos Sociales de la Compañía.

Además, para efectos de registro de este nombramiento, indicamos que la Compañía se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario vigésimo primero del cantón Quito, el 12 de marzo de 1990 y la fecha de inscripción en el Registro Mercantil el 7 de mayo del mismo año. Con fecha 1 de abril del 2004, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Dr. Remigio Poveda Vargas, se realizó la Escritura de Reforma Integral de Estatutos e inscrita en el Registro Mercantil el 17 de Mayo del 2004.

Al comunicarle este particular, hago votos porque su desempeño al frente de tan delicadas funciones, sea de lo más beneficioso para la Compañía.

Atentamente,

Ing. Galo Villamar Villafuerte  
Presidente

Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía PROVEFARMA S.A.  
Quito marzo 31, 2006.

ING. GINA LUCIA VILLAMAR UTRERAS  
C.I: 170383863-9

000006

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3738 del Registro de Nombramientos Tomo 137 Quito, a 25 ABR. 2006

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECARRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



ESPACIO EN  
BLANCO

Notaria del Cantón  
Humahuasi



Dr. Carlos Martínez Paredes



ECUATORIANA\*\*\*\*\*

NACIONALIDAD  
**SOCTERO**  
ESTADO CIVIL  
**SUPERIOR**  
INSTRUCCION  
**GALO VILLAMAR**  
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
**INES UTRERAS**  
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
**RUMINAHUI**  
LUGAR Y FECHA DE EMISION  
**16/07/2016**  
FECHA DE CADUCIDAD

EMPLEADO PRIVADO

16/07/2004

FORMA No. **REN1040391**  
Pch



V3343V422E  
IND DACT



PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE CIUDADANIA No. 170383863-9

VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

26 JUNIO 1957  
FECHA DE NACIMIENTO  
REG CIVIL 006- 0015 05433 F  
ACT SEXO

PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1957

*Gina Villamar*  
FIRMA DEL BEBENADO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

77-0015 NUMERO  
1703838639 CEDULA  
VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
RUMINAHUI  
CANTON  
PICHINCHA  
SAN RAFAEL  
PRESIDENTE DE LA JUDICATURA ELECTORAL

Se otorgo ante mi y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Sangolquí, a NUEVE de MAYO del dos mil seis.-



*Carlos Martínez Paredes*  
DOCTOR CARLOS MARTINEZ PAREDES  
NOTARIO PUBLICO DEL CANTÓN RUMINAHUI.



Dr. Carlos Martínez Paredes

0000008

-- ZON: En esta fecha tomo nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y la Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía "PROVEFARMA S.A", ante mi el cinco de mayo del dos mil seis, con la Resolución de la Superintendencia de Compañías número cero seis. Q.II., diecinueve ochenta, de siete de junio del dos mil seis, con la cual se aprueba la misma.- Sangolquí, veinte de Junio del dos mil seis.-

Escritura del Canton  
Ruminahui



DOCTOR CARLOS MARTINEZ PAREDES.  
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON RUMINAHUI

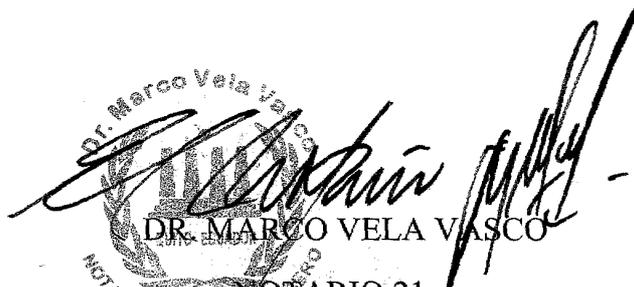


Dr. Carlos Martínez Paredes



0000009

**RAZON:** Tome nota de la Resolución No. 06.Q.IJ.1980 de 7 de junio del 2006, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, por la que se aprueba el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "PROVEFARMA S.A.", a que se refiere la presente escritura, al margen de la matriz de constitución, otorgada ante mí el 12 de marzo de 1990.- Quito, 27 de junio del 2006.-

  
DR. MARCO VELA VASCO  
NOTARIO 21



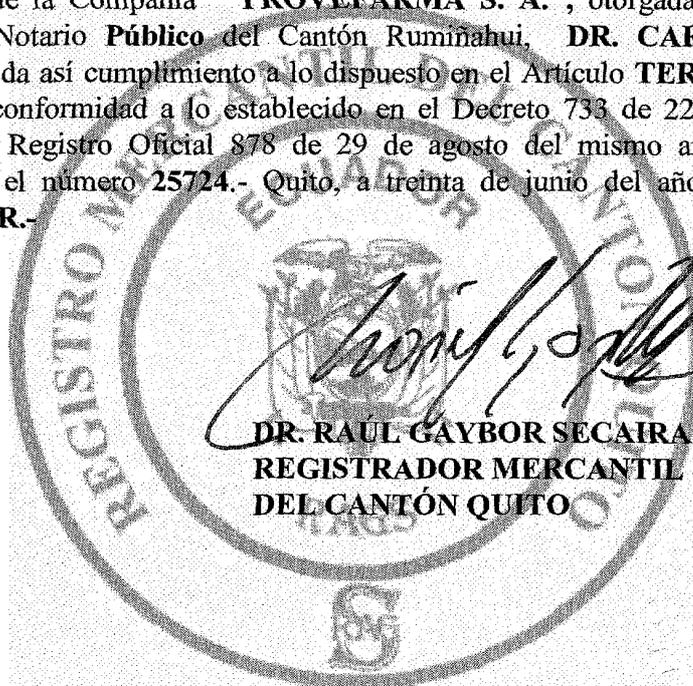


REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

0000010



**ZON:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **06.Q.IJ. MIL NOVECIENTOS OCHENTA** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 07 de junio del 2.006, bajo el número **1627** del Registro Mercantil, Tomo **137**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **719** del Registro Mercantil de siete de mayo de mil novecientos noventa, a fs **1214**, Tomo **121**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**PROVEFARMA S. A.**", otorgada el 05 de mayo del 2.006, ante el Notario Público del Cantón Rumiñahui, **DR. CARLOS MARTÍNEZ PAREDES**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **25724**.- Quito, a treinta de junio del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR**.-



**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/lg.-